

Retos de los seguros de responsabilidad civil para pasajeros

Luis Guillermo Gil Madrid, director de la Cámara de Automóviles y Transporte de Mercancías Fasecolda

El Ministerio del Transporte y el sector asegurador pueden emprender un camino en la búsqueda de mejorar las condiciones de riesgo para los transportadores de pasajeros en Colombia.

Según la información del RUNT, con corte a diciembre del año 2018, en el parque automotor del país están registrados catorce millones de vehículos, de los cuales 910.160 son de servicio público, el 6,4% del total (ver gráfico 1). El transporte público de pasajeros registra 169.789 vehículos, de los cuales 70.606 son microbuses, 68.555 buses y 30.650 busetas (ver gráfico 2). Al analizar las características de estos vehículos, el grado de vejez del parque automotor es una de las preocupaciones de las autoridades y un desafío para para el sector asegurador, en cuando a la posibilidad de ofrecer coberturas de aseguramiento.

De los vehículos de servicio público registrados se evidencia que aquellos con más de 20 años de antigüedad representan el 37,6%; los de modelo 2001 a

2010 equivalen al 33,8%, y los modelos más recientes, es decir, de 2011 en adelante, tienen una participación del 28,6%. (ver gráfico 3).

Es aquí donde el sector asegurador tiene un reto: refinar el análisis de los riesgos que están siendo aceptados. Las empresas de transporte y los propietarios de vehículos deben garantizar el adecuado mantenimiento preventivo, con el propósito de evitar accidentes por fallas mecánicas.

El transporte público en Colombia es considerado un servicio esencial, el cual se debe proporcionar bajo la regulación del Estado, quien ejercerá control y vigilancia para la adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.



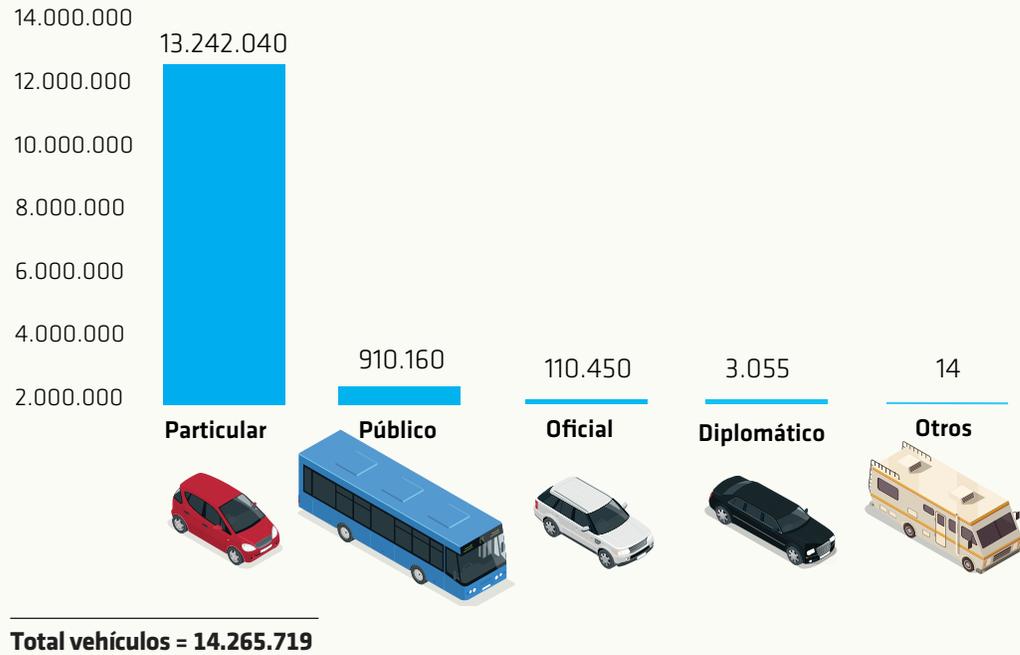
En la operación del transporte de pasajeros, se debe garantizar a los involucrados la protección de los riesgos derivados de esta actividad, así como resguardar la solvencia de los empresarios transportadores, razón por la cual, según lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, las empresas que transportan pasajeros en Colombia deben tomar de manera obligatoria dos seguros:

1. Seguro de responsabilidad civil contractual: que cubra a los pasajeros por los riesgos de muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal y gastos médicos. El monto asegurado por persona no puede ser inferior a 60 SMMLV, y de 100 SMMLV para los vehículos de transporte especial.
2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: que cubra los riesgos de daños a bienes de terceros, así como la muerte o lesiones a una o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV.

➔ Uno de los retos de las compañías de seguros consiste en mejorar el análisis de los riesgos para las pólizas de responsabilidad civil. Las empresas de transporte y los propietarios de vehículos deben garantizar un adecuado mantenimiento preventivo, con el propósito de evitar accidentes por fallas mecánicas.

Gráfico 1:
Cantidad de vehículos
por tipo de servicio
(Año 2018)

Fuente: RUNT, Parque automotor año 2018



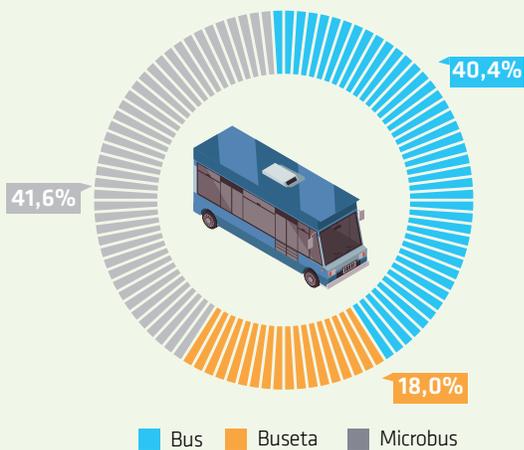
➔ Para el transporte público de pasajeros en Colombia, según los datos del RUNT, se encuentran registrados 70.606 microbuses, 68.555 buses y 30.650 busetas.

El Ministerio de Transporte es la entidad encargada de la definición, formulación y reglamentación de las políticas y planes de transporte, tránsito e infraestructura, mediante la articulación de los diferentes organismos que integran el sector.

Dentro de las reglamentaciones, se encuentra la Resolución No. 10800 de 2003, que establece las infracciones a las normas, dirigida a las empresas de transporte público terrestre automotor colectivo, metropolitano, distrital y municipal de pasajeros o mixto. De las 151 infracciones contenidas en la Resolución, se destacan las siguientes:

- Permitir la prestación del servicio en vehículos sin tarjeta de operación o con la misma vencida.
- Cobrar a los propietarios de los vehículos mayor valor por concepto de pago de la prima de los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual al realmente facturado por la compañía de seguros.
- No mantener vigentes las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidas, que las ampare, incluyendo a todos los vehículos vinculados, de los riesgos inherentes a la actividad transportadora
- Permitir la operación de los equipos por personas no idóneas.
- Carecer de un programa y sistema de mantenimiento preventivo para los vehículos.
- Permitir la prestación del servicio en vehículos conducidos por personas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas.
- No implementar el plan de rodamiento del parque automotor de la empresa y no reportarlo cada vez que presente modificaciones.
- Permitir la prestación del servicio excediendo la capacidad transportadora autorizada en número

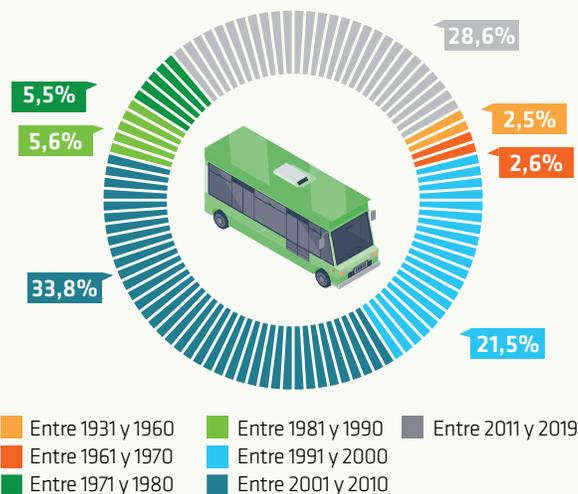
Gráfico 2: Participación vehículos de servicio público pasajeros (Año 2018)



Total vehículos de servicio público pasajeros = 169.789

Fuente: RUNT, Parque automotor año 2018

Gráfico 3: Rangos año/modelo vehículos de servicio público pasajeros (año 2018)



Total vehículos de servicio público pasajeros (Bus, Buseta, Microbus) = 169.789

Fuente: RUNT, Parque automotor año 2018

de pasajeros, de conformidad en lo establecido en la ficha de homologación.

- Despachar servicios de transporte en rutas o recorridos no autorizados.
- No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo.

Conocer la caracterización de las empresas de transporte de pasajeros es un componente fundamental para el análisis de los riesgos. Gracias a las conversaciones entre Fasecolda y el Ministerio de Transporte, ya está en proceso la actualización de los datos de las empresas de transporte terrestre automotor. Tomando como referencia la última información disponible del año 2016, en Colombia se encuentran habilitadas 2.285 empresas para la prestación del servicio, de las cuales 1.584 son de transporte especial, seguidas por las de transporte de pasajeros por carretera, con 540, y de transporte mixto, con 161 empresas (ver gráfico 4).

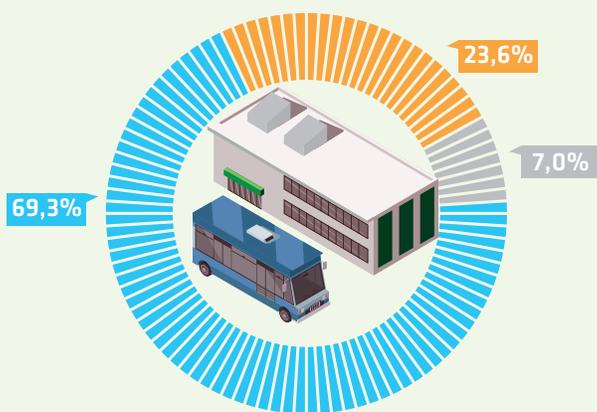
El sector asegurador observa con preocupación la calidad del riesgo de las empresas de transporte de pasajeros por los siguientes temas:

1. Las condiciones de los vehículos (revisión técnico-mecánica, planes de mantenimiento preventivo o correctivo).
2. Parque automotor con alto grado de vejez (vehículos de más de 20 años operando en las vías).
3. Vehículos sin condiciones técnicas de seguridad para los pasajeros y capacidad máxima (sobrecupo).
4. Seguridad laboral del conductor (horas de descanso, controles de velocidad, controles de alcoholemia).
5. Debilidades en procesos de selección y capacitación a conductores.
6. Idoneidad de los conductores (infracciones de tránsito).
7. Debilidades en el control y seguimiento de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Desde Fasecolda, se sugiere la implementación de un sistema de control por parte del Gobierno nacional, donde sean tenidas en cuenta, entre otras, las siguientes variables:

1. Conductor (infracciones, multas, afectaciones a las pólizas).
2. Vehículo (revisión técnico-mecánica, año, modelo)

Gráfico 4: Empresas habilitadas por el ministerio del transporte



- Transporte especial
- Pasajeros por carretera
- Transporte mixto

Total empresas habilitadas = 2.285

Fuente: Ministerio del Transporte

Gráfico 5: Movimiento de pasajeros en Colombia por modo de transporte (Año 2018)



- Terrestre
- Aéreo
- Fluvial
- Ferroviario

Total pasajeros movilizados = 164.451.994

Fuente: Transporte en Cifras, Estadísticas 2018 - Ministerio del Transporte

➡ Sugerimos la implementación de un sistema de control por parte del Gobierno nacional, donde se tengan en cuenta diferentes variables relacionadas con el conductor, el vehículo y las empresas de transporte.

3. Situación financiera: activos y pasivos de las empresas de transporte.

Lo anterior puede ser de utilidad para mejorar el riesgo de las empresas de transporte de pasajeros, con la ayuda de mecanismos de seguimiento y supervisión periódico por parte de las autoridades, con el firme propósito de garantizar un servicio idóneo para los pasajeros y minimizar los accidentes de tránsito.

Con la participación del sector privado y las entidades estatales, consideramos que se pueden articular iniciativas con el propósito de mejorar el perfil de riesgo de las compañías de transporte de pasajeros, donde el liderazgo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial es fundamental; así como también la participación de las ARL, las compañías de seguros que comercializan el seguro de responsabilidad civil y el Ministerio de Transporte.

Vale destacar otro de los retos que tiene el sector asegurador, que corresponde al riesgo inherente con relación a la cantidad de pasajeros que se movilizan en vehículos de servicio público por las carreteras nacionales. Según datos del Ministerio del Transporte (ver gráfico 5), en el año 2018, vía terrestre, se movilizaron alrededor de 137 millones de pasajeros que corresponde al 83,4% del total nacional de los modos de transporte.

Ante la realidad del mercado, en cuanto a la limitada oferta de seguros de responsabilidad civil y la necesidad de los empresarios del transporte, las compañías de seguros tienen un gran reto de ofrecer alternativas de aseguramiento dentro de un marco de la rentabilidad y sostenibilidad del ramo, tal y como se tiene dispuesto en la ley 1870 de 2017.



Cumple tus sueños y asegura tus metas

VIGILADO SuperSalud

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.axacolpatria.co |    axacolpatria

#247

Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá • Teléfono: 423 57 57 • Resto del país: 01 8000 512 620